

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

50 (55) año.

20 de Febrero de 1907.

Núm. 1.776.

INTERESES PROFESIONALES

Mensaje dirigido al Patronato de los Veterinarios españoles por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Gerona (1).

Ni en San Juan de Palamós, ni en Calonge, se examina la leche, ni se inspecciona nada de lo que en las plazas y mercados públicos se expende; descuido tanto más de condenar en cuanto se trata de un grupo de población importante y la mayoría de sus habitantes pasando la vida dentro de las cuadras de las fábricas de tapones de corcho.

PALAFRUGELL. — Villa de 7.034 vecinos; tiene matadero público y el Inspector, D. José Fina, por 700 pesetas anuales está obligado á inspeccionar la plaza mercado, de reciente construcción, quizás la mejor que hay en la provincia por la limpieza en que constantemente se conserva y por su bien dispuesta organización. Se inspeccionan las aves de corral que al detall se expenden para el consumo público, así como las demás substancias alimenticias expuestas á descomposición.

Se sacrifican en el matadero anualmente: Reses vacunas, 250. — Idem lanares y cabrias, 11.500. — Id. de cerda, 700. Es de lamentar que en una villa que tan evidente se ve el deseo de organizar todos los servicios municipales, en armonía con los progresos de los tiempos, se sostenga aún la mala costumbre de no sujetar á inspección facultativa las reses que se matan en las casas particulares, y que además, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden vigente, no se obliga á concentrar toda matanza en el matadero público.

MONTRÁS. — Pueblo de 625 vecinos; no tiene matadero pero está acordado por el Ayuntamiento que todas las reses que se sacrifiquen para el consumo público sean inspeccionadas por D. José Fina, cobrando 1,50 pesetas por cabeza; pero quedan libres de esta formalidad los cerdos destinados al consumo particular.

SAN FELIÚ DE GUIXOLS. — Ciudad de 11.253 vecinos; tiene un matadero que en la actualidad puede considerarse como el mejor de la provincia; los Inspectores D. Félix Vidal y D. Pedro Oliver cuentan con

(1) Véase el núm. 1.774 de esta Revista.

buenos microscopios y demás accesorios para el examen de las carnes, repartiendo el servicio de matadero, de plazas y mercados, de manera que resulte equitativo para ambos. Cobran la asignación de 1.000 pesetas anuales.

Se sacrifican todos los años: Reses vacunas, 1.150. — Id. lanares, 12.400. — Id. de cerda, 1.000. Se destinan á la producción de la leche: vacas, 26; cabras, 200, leche que pasa al consumo público sin previo examen.

CASTILLO DE ARO. — Pueblo de 1.191 vecinos; sostiene un Inspector de carnes, D. Félix Vidal, con el haber de 100 pesetas anuales. Se sacrifican anualmente: Reses lanares, 800. — Id. de cerda 500.

SANTA CRISTINA DE ARO. — Pueblo de 166 vecinos; existe un cortante que libremente degüella todos los años para el abasto público 800 reses lanares y 250 cerdos. Se dedican á la producción de leche 20 vacas-100 cabras y algunas ovejas, cuyo número se desconoce.

Como en este pueblo ni hay matadero ni Inspector de carnes, resulta que nadie limita la acción del cortante ni de los vendedores de leche, y este es un mal fácil de corregirse nombrando un Inspector que podría ser D. Pedro Pascual.

SANTA COLOMA DE FARNÉS. — Villa de 4.924 habitantes. Recientemente se ha construido un matadero que reúne muy recomendables condiciones y puede considerarse entre los mejores de los de esta provincia. Desempeña el cargo de Inspector de carnes, pescadería y examen de las reses vacunas y cabrias destinadas á la producción de la leche, D. José Codina, con el haber anual de 800 pesetas. Al mismo tiempo desempeña el cargo de auxiliar de estos servicios, sin sueldo, el Profesor Veterinario D. Jaime Thos.

El Ayuntamiento no facilita ningún recurso para el examen y análisis de las substancias alimenticias; el microscopio, reactivos y demás accesorios son de propiedad particular del Inspector de carnes. Se sacrifican para el consumo público 130 reses vacunas, 4.100 lanares y 1.000 de cerda. Se utilizan para la producción de la leche: vacas, 12; cabras, 80. No se analiza la leche.

RIUDARENAS. — Villa habitada por 1.368 vecinos. Es esencialmente agrícola y ganadera, porque tiene bastante importancia la producción pecuaria, recurso que sostiene el bienestar de la comarca. La industria pecuaria se hace de una manera rutinaria y sin que ninguna persona perita intervenga en ella, costumbre que por desgracia se sigue en todas las comarcas de esta provincia que por sus buenas condiciones podría ser centro de gran producción y de riqueza si aquellas condiciones se explotaran mejor. Es, pues, este servicio que poderosamente reclama el concurso del Veterinario, y que, sin embargo, para nada se uti-

liza, sin duda para que esta fuente de riqueza no se separe de los rutinarios y de las imperfecciones que son la característica de los pueblos que para nada se ocupan de su bienestar particular.

En esta villa hay un número regular de reses cabrias, vacunas y lanares, destinadas á la producción de la leche, cuya mayor cantidad es transportada á Barcelona. Como no hay matadero ni Inspector, dicho se está que ningún producto alimenticio se somete á análisis.

VIDRERAS. — Villa de 2.208 vecinos; recientemente se ha construído un matadero que al parecer reúne poco recomendables condiciones; por mucho tiempo los matarifes han sido dueños de sus propias acciones ya que no existía Inspector de carnes, pero últimamente, y atendiendo á una denuncia presentada, el Ilmo. Sr. Gobernador nombró por concurso Inspector de carnes al Profesor Veterinario D. Jaime Thos.

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGÍA INTERNA

De la estomatitis en el caballo, por Mr. Lechainche, de la Escuela de Veterinaria de Tolosa (Francia); versión española de D. Alejandro Elola y Cajal.

Denomínase así la inflamación de la mucosa de la boca. Localizada en puntos diferentes toma nombre diverso, según el caso, denominándose *gingivitis* cuando afecta á las encías, *labitis* si á los labios, *palatitis* si al paladar, etc.

Puede ser simple ó específica, según la naturaleza de la causa que la origina.

1.º — ESTOMATITIS SIMPLE

Etiología. — Los agentes susceptibles de producir la irritación inflamatoria de la mucosa bucal pueden ser de orden traumático, químico y calorífico ó térmico.

La acción directa de cuerpos extraños, como el bocado ó freno; mordiscos y manipulaciones violentas ejercidas en la mucosa; los pellizcos y roces ocasionados por irregularidades dentarias; la masticación de forrajes secos y duros; el contacto de sustancias vesicantes y cáusticas (cantáridas, carralejas, amoníaco, alcohol, etc.) ó de líquidos muy calientes, son las causas más comunes. La dentición provoca en los animales jóvenes una irritación local, *gingivitis*; en los viejos, la estancia

de residuos alimenticios fermentescibles entre los molares y en el canal formado por éstos y la cara interna de los carrillos determina igualmente una flogosis limitada.

Sintomas.—Coloración muy oscura de la mucosa, calor aumentado en la boca, salivación abundante y apetito disminuido para los alimentos sólidos, son síntomas que acompañan á todas las formas de *estomatitis*.

La sensibilidad se halla constantemente exaltada, y en los sitios en que la mucosa encuentra para cubrir un tejido conjuntivo abundante existe siempre la tumefacción y el edema.

La multiplicidad de las causas y la intensidad variable de su acción explican la diversidad de las lesiones observadas, entre las que pueden hallarse todos los grados posibles de alteración, desde la simple erosión epitelial con ligera infiltración del dermis hasta el esfacelo de la mucosa y tejidos subyacentes.

El pronóstico de las alteraciones limitadas á la mucosa es siempre poco grave.

Tratamiento.—Aparte la intervención que puedan necesitar las causas persistentes de inflamación localizada (limamiento ó nivelación de los dientes, extracción de los mismos, etc.), el tratamiento se ajusta siempre á las indicaciones del caso. La simple inflamación se combatirá por soluciones astringentes ligeras (tanino al 1 por 100, borato de sosa ó clorato de potasa al 5 por 1.000) ó simplemente deterativos (ácido sulfúrico al 2 por 1.000, sulfato de sosa al 1 por 100) en inyecciones locales.

Las lesiones más graves serán tratadas por los antisépticos (soluciones de ácido fénico al 5 por 1.000, de ácido bórico al 2 por 100) en forma de lavatorio ó enjuagues. La alimentación deberá regularse por la gravedad de los síntomas observados (infusiones de heno, brebajes harinosos, forrajes verdes, semillas cocidas, etc.).

2.º — ESTOMATITIS ESPECÍFICAS

Las estomatitis sintomáticas acompañan á determinadas afecciones generales. Una de las formas más frecuentes es la determinada por la erupción del *horse-pox* en la mucosa de los labios y la de las encías. Algunas otras son originadas por agentes irritantes particulares.

Estomatitis erisipelatosa. — Los Veterinarios alemanes han descrito bajo este título las estomatitis difusas muy intensas sobrevenidas seguidamente á la ingestión del trébol alterado (Branêr, Schleg); del heno enmohecido (Weber), ó de forrajes verdes mojados (Stöhr). Los henos sucios por los pelos de la oruga ó gusanillo de la procesionaria (Lüthens, Lambert) ó por la oruga del *Porhesta chrysoorrhæa* (Kösters) originan también accidentes análogos.

Obsérvase una salivación muy abundante con inapetencia completa poco después de la invasión, la mucosa toma tinte rojo vivo, está tumefacta, dolorosa y á veces cubierta de erosiones. En los casos graves se presenta un edema voluminoso en los labios, lengua y frenillo. Los síntomas evolucionan del quinto al octavo día y la curación se verifica generalmente entre los diez y los diez y seis próximamente.

El tratamiento es idéntico al de la estomatitis simple, habiéndose recomendado para el caso, muy particularmente, las inyecciones de una disolución de vinagre al 1 por 10.

REVISTA DE RADIOTERAPIA Y DE CIRUGIA COMPARADAS

Los rayos Roëntgen y sus aplicaciones á la Cirugía veterinaria, por D. Ricardo González Marco, Veterinario titular de Cerviá (Lérida).

Escasísimas son las obras que describen con algún detalle cuanto se refiere á la aplicación de los tan renombrados rayos X en Medicina veterinaria, y si bien es verdad que es un medio de diagnóstico poco asequible á los recursos de la mayoría de los Veterinarios, no por eso ha de abandonarse y relegarse al olvido un medio tan precioso y que reporta grandísimas ventajas para hacer un diagnóstico quirúrgico certero principalmente.

Este es, pues, mi propósito al escribir las presentes cuartillas: difundir los conocimientos necesarios para que en cualquier momento el Veterinario pueda hacer por sí las aplicaciones de la radioterapia.

Para ponerme al corriente en esta materia he consultado cuantos autores competentes he podido, tales como los físicos Cadiat y Dubort⁽¹⁾, Colson⁽²⁾, Claude⁽³⁾; las obras de Loison⁽⁴⁾, Eiselberg⁽⁵⁾, Albers⁽⁶⁾, Stechow⁽⁷⁾, Pusey y Caldwell⁽⁸⁾, que tratan de esta clase de aplicaciones quirúrgicas, y en numerosos trabajos insertos en revistas científicas.

Para explicarnos la naturaleza de los rayos de Roëntgen es necesario hacer antes algunas consideraciones físicas respecto de lo que son los rayos de Crookes, pues es sabido que Roëntgen hizo su célebre des-

(1) *Traité pratique d'électricité*, 1896.

(2) *Traité élémentaire d'électricité*, 1900.

(3) *L'électricité à la portée de tout le monde*, 1900.

(4) *Les Rayons de Roëntgen*, 1905.

(5) *Atlas Klinisch wichtiger Röntgen Photogramme*, 1900.

(6) *Die Röntgentechnik*, 1903.

(7) *Das Röntgen-verfahren*, 1903.

(8) *X-Rays in Therapeutics and diagnosis*.

cubrimiento operando con un aparato de Crookes que todos conocemos, puesto que éste no es más que un tubo de vidrio de Geisler en el que previamente se ha practicado el vacío por medio de una bomba neumática. Si se hace pasar á través de dicho tubo una corriente eléctrica de intensidad determinada, se producen, como es natural, fenómenos lumínicos que van de un polo al otro; se observa este efluvio en forma de una columna luminosa, rojo-violácea, que parte del electrodo positivo para ir directamente al polo negativo. Estos rayos, llamados también catódicos, se propagan en línea recta, formando sobre la pared opuesta del tubo una mancha luminosa; si se interpone un cuerpo opaco en el trayecto de estos rayos, proyecta una sombra sobre la pared opuesta del tubo. Para explicarse los diferentes fenómenos que acontecen en dichos tubos se han ideado diferentes hipótesis: Crookes, por ejemplo, admite, para darse una explicación satisfactoria, la *teoría de las emisiones*, verificándose, por tanto, una especie de *bombardeo molecular* de las particulares materiales electrizadas negativamente y lanzadas por el cátodo con la velocidad de 200 kilómetros por segundo. (Thompson, citado por Loison.)

Los físicos alemanes Goldstein, Wiedemann Hertz y Lenart, creen, por el contrario, que la hipótesis de las *ondulaciones* es la más acertada para explicarse estos fenómenos; los rayos Crookes se reducirán por consecuencia á un movimiento ondulatorio del éter.

El funcionamiento de un tubo de Crookes se explicaría, por consiguiente, de la forma siguiente: El tubo representa un condensador en el que los dos polos ánodo y cátodo están separados por un dieléctrico particular, aire ó gas rarefactos, presentando una gran resistencia y una capacidad inductiva específica muy grande. Cuando la corriente directa pasa, la energía eléctrica que el vehículo va almacenando en los dos electrodos hace adquirir á cada uno la potencia correspondiente; como el dieléctrico opone una fuerte resistencia al paso de la corriente á través del expresado tubo, hace sufrir á éste el efecto de la gran tensión acumulada en el ánodo, se opera una modificación en su estado molecular yendo del ánodo hacia el cátodo una onda eléctrica de carga positiva, cuyo efecto será neutralizado por la resistencia del dieléctrico y la contrapresión de la onda de carga negativa que impedirá alcanzar al cátodo.

En este momento preciso la corriente inducida directa cesa en la bobina (suponemos que la corriente procede de un carrete de Ruhmkorff) y la caída de potencial se ha producido en el ánodo. El dieléctrico descomprimido, por decirlo así, va á restituirse por una distensión brusca, produciendo una onda negativa de descarga del *cátodo* al *ánodo*.

Esta onda negativa encuentra el camino relativamente libre y será

más fuerte que la onda de carga positiva, llegando por este motivo hasta el anodo, produciéndose entonces el cono de *rayos de Crookes*. Continúan efectuándose en el interior del tubo fenómenos nuevos, originando así oscilaciones eléctricas más ó menos rápidas, conforme sea la frecuencia de las interrupciones y de la intensidad de la corriente primaria.

(Continuará.)

REVISTA DE HIGIENE Y BROMATOLOGIA COMPARADAS

Las vacas, y la tisis.

En el Congreso Médico Internacional que en 1900 se celebró en Londres—¿no fué el Congreso á que asistió en nombre de España mi amigo el Sr. Verdes Montenegro?— el Doctor Koch sorprendió al mundo con la tesis de que nada tenía que ver la tuberculosis bovina con la humana, es decir, que nada importaba que las vacas estuvieran tísicas. Podíamos comer su carne y beber su leche con la mayor impunidad.

Como el Doctor Koch era persona de gran autoridad científica y el descubridor del bacilo de la tuberculosis, el Gobierno inglés no echó á barato su afirmación y nombró una Comisión regia compuesta de los Médicos Sir Michael Foster, Presidente, y Profesores Veterinarios Woodhead, Martín, McFadyean y Boyce, para que dictaminase sobre los puntos siguientes:

«1.º Si la enfermedad en los animales y en los hombres es una y la misma.

»2.º Si hombres y animales pueden contagiarse mutuamente.

»Y 3.º En qué condiciones se efectúa el contagio y cuáles son las circunstancias que lo favorecen ó estorban.»

La primera Memoria provisional acerca del asunto se publicó en Mayo de 1904. La segunda acaba de publicarse. No hay para qué hablar de los trabajos realizados por la Comisión. A los técnicos no les será difícil procurarse las dos Memorias. Y lo que á los profanos interesa más es el resultado.

Pues el resultado es que el Doctor Koch se equivocó rotundamente. *Los bacilos de hombres tísicos inficionan á las vacas, según lo han demostrado las experiencias de la Comisión.*

Y claro está que no se ha hecho la experiencia recíproca porque no era cosa de deponer tísico á un hombre para satisfacer una curiosidad ociosa; pero, en cambio, se ha visto que con los bacilos de vacas tísicas

se contagiaba á un chimpancé, y no cabe dudar de que lo mismo se contagia á un hombre.

El nombre de Koch ha quedado muy mal. Ya no cabe dudar de que la leche de vacas tísicas es sumamente peligrosa para todos, y muy especialmente para los niños débiles.

Koch quiso hacernos creer que estábamos sufriendo ante la perspectiva de peligros imaginarios. Ya no cabe duda de que tenían razón los Médicos que pedían el cuidado más escrupuloso en la inspección de carnes y de leches. La esterilización de la leche, el aislamiento de los enfermos, la inspección de carnes y vaquerías, la civilización, en una palabra, es lo único que puede atenuar la mortalidad por tuberculosis, hasta que llegue el día en que pueda suprimirse totalmente la implacable enfermedad.

Las dos Memorias de la Comisión regia inglesa constituyen documentos importantísimos en la historia de la medicina preventiva. No cabe duda de que su resultado será el de que Inglaterra se dedique, con más brío que nunca, á exterminar los animales que padezcan tuberculosis.

Lo hará por higiene; pero además, por patriotismo. En años anteriores los Médicos ingleses se habían quedado algo á la zaga de los alemanes, que se llevaban la palma en casi todos los descubrimientos.

Los ingleses están muy contentos al ver que uno de ellos, Koch, se había equivocado (1). Eso por lo que respecta á la medicina preventiva. En lo que atañe á la medicina curativa los ingleses también están contentos de sus Médicos:

¿Se acuerdan ustedes de aquel Doctor Behring, el hombre de la difteria, que prometió en París curar la tisis? También era alemán; pero el hombre, no sólo ha dejado de cumplir su promesa, sino que está enfermo de los nervios y necesita darse una cura de descanso (2).

(1) No se necesita ser Médico inglés, como parece indicar el Sr. Maetzu, para predecir, como se predijo en 1900, que Koch se equivocaba en sus temerarias apreciaciones, y en esta humilde Revista sostuvimos nosotros, modestísimos Veterinarios, y asegurábamos entonces la derrota de Koch y el triunfo del gran é ilustre Veterinario Nocard, arrancado á la vida prematuramente para desdicha de la humanidad y de la ciencia, quien sostuvo en Londres en el citado Congreso frente al citado é ilustre Médico alemán precisamente lo contrario, es decir, que los animales y los hombres podrían contagiarse mutuamente por los bacilos tuberculógenos, y que la leche de las vacas tísicas es altamente peligrosa para la humanidad, y aunque no *sepa mal* ahora á los Veterinarios el triunfo de su sabio maestro y colega insigne el profundísimo y sagaz Nocard, bueno es celebrar aquí la derrota de un Médico tan renombrado como Koch por un Veterinario tan humilde como el Profesor inolvidable de la Escuela de Alfort.—A. GUERRA.

(2) Por fortuna, el sabio y bienhechor de la humanidad, el gran Behring, no está enfermo, como él mismo lo ha desmentido días pasados.—A. GUERRA

En cambio se ha hecho en Inglaterra el descubrimiento del índice opsónico para aplicar á tiempo las inyecciones antituberculosas—ya os hablé hace meses de ello—y las noticias que se dan en los hospitales afirman que esta vez se ha dado ya en el clavo.

Cantemos como los ingleses al fin de sus comilonas: *Rule, Britannia, Britannia rule the waves.*

Se conoce que los Profesores alemanes han dedicado últimamente mucho tiempo á la campaña electoral (1).

RAMIRO DE MAEZTU.

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada por la Junta central del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Málaga el día 14 de Enero último.

En la ciudad de Málaga, á las catorce horas del día catorce de Enero de 1907, reunidos en su domicilio social, previa citación repartida al efecto, los señores que componen la Junta central del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia, D. José López Sánchez, D. José Alvarez Pérez, D. Alejandro Avila y Conti, D. Juan Martín Martínez, D. José María Saavedra Ruiz, D. Francisco Cuevas Benitez y el Secretario que suscribe, bajo la presidencia del primero de los citados señores, se procedió á dar lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Inmediatamente después, el Sr. Presidente manifestó á los allí reunidos que el principal objeto de aquella convocatoria no era otro que el de procurar, hoy más que nunca, vista la amenazadora actitud de los intrusos de esta provincia, llegar á un acuerdo radicalísimo que destruya cuanto antes tan soberbia plaga, cada día más amparada precisamente por aquellos mismos que están en el deber de aniquilarla; á este objeto propone que la Junta en pleno visite inmediatamente después de terminada la sesión á la primera autoridad de la provincia, haciéndole constar que de no cumplirse con las disposiciones vigentes y las últimas Reales órdenes de 27 de Noviembre y 16 de Diciembre próximo pasado, clausurando los establecimientos de los herradores sin título, nuestra autoridad legal, el prestigio de la Veterinaria y la dignidad profesional de la clase toda, altamente vejados, nos obligá á emplear otros medios de defensa, fuera ya del terreno pacífico en que nos hemos colocado, acordándose, por todos los allí reunidos, llegar hasta la huelga general, si fuere precisa, si no vemos hacer pronta justicia en esta ya tan enojosa cuestión de los intrusos.

Acto seguido se dió lectura á una comunicación recibida del Colegio oficial de Veterinarios de Cádiz, elogiando la conducta seguida por la Junta central de este Colegio de Málaga, cuando los herradores formularon su petición de títulos, que los autorizaran á herrar libremente.

(1) De *La Correspondencia de España* de 9 del actual.

La Junta acordó quedar enterada, agradeciendo dichos elogios, dirigidos única y exclusivamente al cumplimiento del deber que nos hemos impuesto al aceptar la representación que ostentamos.

Igualmente se acuerda que conste en acta el sentimiento de esta Junta por la desgracia que experimenta nuestro querido compañero señor Páez Cruces, y que se le comunique el pésame de oficio.

Se acuerda también oficiar al colegiado Sr. M. G., advirtiéndole que si para el 31 del corriente no ha llegado á saldar el débito que tiene contraído con este Colegio, el cual no ha percibido todavía cantidad alguna de dicho colegiado, se verá en la precisión de considerarle baja desde primeros del mes próximo.

Por último, se acordó dirigir, en tiempo oportuno, una exposición al Sr. Ministro de Instrucción pública, haciéndole presente los gravísimos perjuicios que habría de causar al país, aparte de los no menos graves á la ciencia Veterinaria, la concesión de los derechos que piensan obtener los obreros herradores de las Cortes, si es que llegan á encontrar algún Sr. Diputado que les asesoren.

Acto seguido, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de todo lo que, como Secretario, certifico. — CARLOS S. ENRÍQUEZ — V.º B.º: *El Presidente, J. M.ª LÓPEZ. (Es copia.)*

REVISTA PECUARIA

El próximo Concurso de ganados en Madrid. (1)

PROGRAMA

Grupo segundo.

CANADO VACUNO

Clase primera.—Ganado vacuno de aptitud para la producción de carne.

Sección 1.ª—Toro semental, de edad máxima tres años, raza española y de aptitud para la producción de carne.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 2.ª—Lote de cuatro á seis vacas, de tres á diez años, destinadas á la reproducción de raza española y de una misma ganadería y de aptitud para la producción de carne.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 3.ª—Toro semental, de edad máxima tres años, producto de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

cruza de raza española con otras nacionales ó extranjeras, de aptitud para la producción de carne.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 4.^a — Lote de cuatro ó seis vacas, producto de cruce de raza española con otras nacionales ó extranjeras de una misma ganadería, de tres á diez años, destinadas á la reproducción y aptitud para producción de carne.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 5.^a — Lote de un novillo entero y cuatro ó seis novillas, de uno á dos años, de la misma ganadería, de raza española ó cruzada y aptitud para la producción de carne.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Premio extraordinario y campeonato. — Al ejemplar de más mérito de los comprendidos en las cinco secciones anteriores, con la condición de haber obtenido premio en alguna de ellas.

Premio único, 1.000 pesetas.

Advertencia. — Para la calificación en esta clase se tendrá en cuenta por el Jurado la configuración del animal y su peso.

Clase segunda.—*Ganado vacuno de aptitud para la producción de leche*

Sección 6.^a — Toro semental, menor de tres años, de raza española ó cruzada y de aptitud para la producción de vacas de leche.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 7.^a — Lote de cuatro á seis vacas, de la misma ganadería, de raza española ó cruzada con otras nacionales ó extranjeras, de tres á diez años y de aptitud para la producción de leche.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 8.^a — Toro semental, menor de tres años, de raza extranjera nacido en la Península y perteneciente á ganadería establecida y aclimatada en España y de aptitud para la producción de vacas de leche.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 9.^a — Lote de cuatro á seis vacas de raza extranjera nacidas en la Península, de tres á diez años y de aptitud para la producción de leche.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Sección 10. — Lote de un novillo y tres ó cuatro novillas, de uno á dos años, de cualquier raza, nacidos en la Península y de ganadería establecida y aclimatada en España.

Primer premio, 800 pesetas; segundo, 400; mención honorífica.

Premio extraordinario y campeonato. — A la vaca premiada en alguna de las Secciones 7.^a y 9.^a de más mérito, atendiendo á la cantidad y calidad de la leche.

Premio único, 1.000 pesetas.

Advertencia. — El Jurado, para la calificación en esta clase, atenderá á la configuración del animal para la aptitud á que se refiere y á la cantidad y calidad de la leche producida, para lo cual se someterán las vacas á las pruebas de ordeño que se determine.

Clase tercera.—*Ganado vacuno de aptitud para el trabajo.*

Sección 11. — Toro semental, de dos á cuatro años de edad.

Primer premio, 500 pesetas; segundo, 250; mención honorífica.

Sección 12. — Lote de tres ó cuatro vacas de la misma ganadería destinadas á la reproducción, de tres á diez años.

Primer premio, 400 pesetas; segundo, 150; mención honorífica.

Sección 13. — Yunta de toros ó bueyes.

Primer premio, 300 pesetas; segundo, 150; mención honorífica.

Advertencia. — Los ejemplares expuestos en la sección 13 se someterán á las pruebas de fuerza para el arrastre que determine el Jurado,

Grupo tercero.

GANADO DE CERDA

Clase única.

Sección 1.^a — Verraco de raza española, de estabulación ó pequeño cultivo, de edad máxima tres años.

Primer premio, 400 pesetas; segundo, 200; mención honorífica.

(Continuará.)

CRÓNICAS

Fallecimiento del Sr. Pradera, de Bilbao. — Este ilustrado compañero y amigo entrañable dejó de existir en la madrugada del 3 del corriente en su domicilio, rodeado de toda su familia y amigos, que de veras lloramos tan grande pérdida, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición Apostólica de S. S.

El Sr. Pradera cursó su carrera de Veterinario de primera clase en la Escuela de Madrid. Terminados sus estudios se estableció en la villa de Marquina (Vizcaya), en cuya localidad organizó el servicio sanitario de mataderos y mercados, hasta entonces encomendados á un *Regidor*

(Concejal), y pronto se hizo respetar de las Autoridades y personalidades de la población, refrenando la plaga de intrusos que tenía invadida la comarca, y conquistó, atraído de su gran pericia clínica, densa clientela, no sólo en aquel distrito, que además de los cargos municipales como Inspector de mataderos y mercados ejercía el de Subdelegado de Sanidad, sino que era buscado en casos graves de pueblos lejanos, tanto de Vizcaya como de Guipúzcoa.

El año 1890 trasladó su residencia á Bilbao, en donde tenía, puede decirse, la clientela hecha, pues eran muchos los dueños ó poseedores de ganados que habían tenido ocasión de utilizar sus profundos conocimientos clínicos y estaban decididamente satisfechos de sus servicios y deseosos, por tanto, de seguir pagándolos, con tanta más razón cuanto que acababa de fallecer días antes D. José Gorriarán, acreditado Veterinario, de muy antiguo establecido en Bilbao, á quien puede decirse vino á suceder el Sr. Pradera.

Al poco tiempo de establecido en esta capital ingresó en el cuerpo de Veterinarios municipales, ejerciendo su cargo de Inspector en el matadero de reses con celo é inteligencia en compañía del suscrito. En la actualidad ejercía, además de la titular del Municipio, los cargos de Vocal de la Junta provincial y de Veterinario Inspector de Sanidad de la provincia de Vizcaya.

Descanse en paz nuestro amigo, y reciba su atribulada señora viuda é hijos nuestro más profundo testimonio de respeto, que unimos con toda el alma á su justo dolor por tan irreparable pérdida. — I. GUERRICABEITIA.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 25 del pasado Enero, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; aceptar el nombramiento de Delegado de la Junta en la provincia de Cáceres por D. Cipriano Canales; desaprobar el anuncio de la vacante de Barriobusto por señalar únicamente el sueldo de 25 pesetas anuales; aprobar el de la titular de Monca por dimisión del que la desempeñaba; oficiar al Gobierno de Sevilla para que se abone el sueldo que se debe al Titular de Castilblanco; hacer igual petición al Gobernador de Valladolid por lo que respecta al abono de honorarios por servicios sanitarios que se adeuda á su Titular por el Ayuntamiento de Grajal de Campos; pedir al Alcalde de El Picazo extienda un certificado del tiempo que lleva de servicios el Titular de la expresada localidad; encargar al Sr. Remartínez la ponencia del expediente instruido por el Ayuntamiento de Utrera sobre provisión de su

titular Veterinaria, y admitir en el cuerpo, por reunir las condiciones reglamentarias, á D. Regino Martínez, de Tebar; D. José López Sánchez, D. José Alvarez, D. Alejandro Avila y D. Juan Martín, de Málaga; D. José Rodríguez, de Pontevedra; D. Juan Martínez, de Motril; D. Marcial Santiago, de Dueñas; D. Cayetano Rodríguez, de Herrin de Campos; D. Fulgencio Victoriano, de La Guardia; D. Manuel Velasco, de Casalarreina; D. Francisco Santiso, de Valladolid; D. Fermín Hidalgo, de Zalamea de la Serena; D. Antonio González, de Alburquerque; D. Angel Lobato, de Baños del Río Tovia; D. Enrique Díaz, de Mucientes; D. Antonio Alegre, de Alginet, y D. Antonio Flamán, de Granada.

Asociación de la Prensa Médica Española.—En la reunión celebrada por la Asociación el 4 del corriente fueron presentadas y aprobadas las cuentas, dándose un voto de gracias al Tesorero. Después se procedió á la elección de la nueva Junta directiva, que quedó constituida en la forma siguiente:

D. Angel de Larra y Cerezo, *Presidente*; D. Rafael Ulecía y D. Rafael Rodríguez Méndez, *Vicepresidentes*; D. Emilio Pérez Noguera, *Secretario general*; D. Macario Blas y Manada, *Secretario de actas*; D. Dío A. Valdivieso, D. Faustino Barberá, D. Ricardo Royo Villanova y D. Florestán Aguilar, *Vocales*, y D. Benito Remartínez, *Tesorero*.

También fueron elegidos *Presidentes honorarios* D. Carlos María Cor-tezo y D. Francisco Marín y Sancho.

La nueva Junta tomó posesión de su cargo, dándose un voto de gracias á la saliente.

La lucha contra el cáncer.—El Doctor Otto Schmidt, de Colonia, pretende haber descubierto el virus del cáncer en una cierta especie de *mildew* y haberlo inculcado á ciertos animales. Estos han presentado síntomas indudables de la terrible enfermedad.

Cree el Doctor Schmidt que el virus del cáncer es único para el hombre y para los animales. Y lo importante es que el ilustre Médico prevé en su hallazgo el tratamiento específico del cáncer por medio de un líquido que inyectado á un enfermo promoverá una enérgica reacción en la región cancerosa.

A toda intervención extirpadora del tumor seguirá una inyección de ese virus líquido que el Doctor Schmidt espera poder preparar.

Convocatoria.—El Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Zamora, con el fin de celebrar la Junta general que previene el reglamento del Colegio, invita, por medio de la presente, á todos los Veterinarios colegiados de la provincia para el día 24 del actual á las 20 en el local de costumbre. — *El Presidente*, FROILÁN FERNÁNDEZ SILVA.

La carne del extrarradio.—Por reciente Real orden del Minis-

terio de la Gobernación se ha dispuesto que á las carnes de ganado de cerda y lanar destinadas á la venta en los extrarradios de esta Corte, se las exima de la obligación del transporte al matadero ó mercado para su reconocimiento, á que les obliga la prescripción tercera de la Real orden de 12 de Junio de 1901, practicándose este reconocimiento en los felatos respectivos en la forma y tiempo que el Ayuntamiento disponga.

Junta de educación nacional.—Por Real decreto de 11 del pasado mes se ha nombrado la encargada de la educación nacional, compuesta de los señores siguientes:

D. José Canalejas; D. Eduardo Dato; D. Juan Uña; D. Eduardo Hinojosa; D. Rafael María de Labra; Marqués de Figueroa; D. Agustín Sardá; D. Miguel Asín, Catedrático de Árabe de la Universidad Central, sacerdote; D. Alejandro Roselló; D. Adolfo Posada; D. Juan Vázquez de Mella; D. Julián Suárez Inclán; D. Manuel Carrascosa; don Melquiades Alvarez y D. Carlos María Cortezo, que eligieron Presidente al Sr. Canalejas, Vicepresidentes á los señores D. Juan Uña y don Eduardo Hinojosa y Secretario á D. Adolfo Posada, y además designaron un Comité ejecutivo compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Director de la Escuela Normal, Sr. Sardá, el cual preparará los trabajos para la marcha de tan importante organismo.

Junta de estudios é investigaciones científicas.— Por otro Real decreto de 11 del mismo se crea una Junta para la ampliación de estudios é investigaciones científicas, dentro y fuera de España, reglamentando el trabajo de los pensionados y colocándolos en situación de verdadero aprovechamiento.

Constituyen dicha Junta: D. Santiago Ramón y Cajal, D. José Echeagaray, D. Marcelino Menéndez Pelayo, D. Gumersindo Azcárate, don Ramón Menéndez Pidal, D. Julián Ribera, D. Luis Simarro, D. Vicente Santamaría de Paredes, D. Julián Calleja, D. Alejandro San Martín, D. José Casares, D. Joaquín Sorolla, D. Joaquín Costa, D. José Marvá, D. Adolfo A. Buylla, D. Leonardo Torres Quevedo, D. José Fernández Jiménez, D. Victoriano Fernández Ascarza, D. Ignacio Bolívar, D. Eduardo Vincenti, D. José Rodríguez Carracido.

II Asamblea nacional Veterinaria.— Aunque los organizadores de dicha Asamblea no han tenido á bien (derecho que respetamos sin discutir) comunicar á esta Revista ningún dato (que tampoco solicitamos), tenemos el gusto de publicar, como lo haremos en lo sucesivo, el siguiente suelto que ahora vemos ó que en adelante veamos en la prensa política:

«Los días 16, 17 y 18 de Mayo próximo se celebrará en Madrid la II Asamblea nacional Veterinaria para tratar de las reformas que deben introducirse en la enseñanza de la Medicina veterinaria y de la orga-

nización de los servicios centrales, provinciales y municipales que pueden y deben prestar los Profesores de esta ciencia en favor de la ganadería nacional y de la salud pública.»

Y que dé fruto verdadero lo deseamos de todas veras, aunque otra cosa se diga por ahí, porque del bien de la clase, por el cual tanto hemos luchado y luchamos, nadie, nadie se alegrará más que nosotros, ya que la I Asamblea fué como la higuera del Evangelio, estéril y condenada por el Divino Maestro á no tener higos.

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 8 del actual (*Diario oficial*, núm. 33) se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al Subinspector Veterinario de segunda clase D. Manuel Rúa y á los Mayores D. Julián Mut y D. Pantaleón Corella.

Premios de la Real Academia de Medicina. — Examinados los trabajos presentados en opción á los premios ofrecidos en el programa de 1906, se ha servido acordar:

1.º Que no ha lugar á conceder premio ni *accésit* á ninguno de los trabajos presentados en opción á los premios de la Academia.

2.º Distinguir con mención honorífica al autor de la Memoria señalada con este lema: *La hemostasia, la anestesia, la asepsia y la antiseptia son los grandes progresos de la Cirugía contemporánea.*

3.º Adjudicar el premio fundado por el Doctor D. Pedro María Rubio á D. Emilio Pérez Noguera, por su obra *Notas clínicas*, y el del Doctor Calvo y Martín á D. Agustín Ciudad y Zapata, Médico titular de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real.

4.º Conceder *accésit* al premio del Doctor Ustáriz al autor de la Memoria designada con el siguiente lema: *Lencociten eine ast omnibus, in welcher allen Mogliche farth.*

Obsequio á nuestros suscriptores. — Todos los que se suscriban á esta Revista y abonen por completo el año de 1907 tendrán derecho al regalo de un ejemplar de *Las Pneumoenteritis infecciosas* de Galtier y Violet, versión española del Sr. Remartínez. De igual beneficio gozarán los suscriptores antiguos que abonen la suscripción á esta Revista por el referido año de 1907, y, por último, unos y otros abonados, una vez satisfecha la suscripción á la Revista por el presente año, recibirán asimismo, mediante el envío de cinco pesetas más, de un ejemplar *sin certificar* y seis pesetas *certificado* del *Diccionario de Medicina Veterinaria* de Delvart, versión española de D. Leoncio F. Gallego, tres tomos, que al presente valen quince pesetas.

Para tener derecho á estos beneficios es condición indispensable que los pagos se hagan directamente en la Administración de esta Revista.